

5.4. PROGRAMAS HORIZONTALES

1. PROGRAMA DE FORMACIÓN

Los nuevos escenarios para el medio rural van a exigir a éste optimizar y “razonar” sus procesos de producción, transformación y comercialización, sustituyendo gastos de explotación por información, conocimiento y dominio técnico. El PERV 1.997/2000 afronta decididamente dicho reto mediante el desarrollo de una ambiciosa y renovada apuesta por la Formación.

La demanda y la oferta de formación

Desde el lado de la demanda, existen hoy déficits de formación técnica, comercial, empresarial... en relación con las nuevas exigencias que los mercados y la sociedad plantean al sector agroalimentario y al mundo rural: calidad (Label), medio ambiente (técnicas compatibles con el medio natural, agricultura ecológica..), multifuncionalidad (agroturismo, servicios de ocio, artesanía, venta directa...).

El peso específico de la Formación en el sector agroalimentario y en el mundo rural, menor comparativamente que en otros sectores y ámbitos territoriales, encuentra su explicación en variables de tipo económico, sociológico y geográfico.

Así, la Formación Agraria, no ha sido un elemento suficientemente apreciado a la hora de elegir la educación para la juventud rural.

Desde el lado de la oferta, se aprecian determinadas limitaciones que tienen un carácter más general y que son aplicables también a la formación agraria y rural. Algunas de estas limitaciones, se hallan expresamente identificadas en el Plan Económico a Medio Plazo 1.994/1.997 del Gobierno Vasco en el apartado relativo a la Formación de Recursos Humanos, cuando menciona las siguientes debilidades:

- La rigidez de la Administración en materia de personal.
- La desconexión entre la formación profesional y el sistema productivo así como las dificultades para aproximarlos.
- Los deficientes sistemas de información y orientación profesional.
- La reducida autonomía de gestión de los Centros.
- La falta de estructuras de apoyo a los pequeños empresarios en sus necesidades de formación.
- La imposibilidad de atender desde el sistema reglado todas las nuevas demandas técnico-sociales.

Además, la celeridad de los avances tecnológicos exige una actitud de renovación y de flexibilidad continuada para mantener la funcionalidad del sistema formativo a medio y largo plazo.

Asimismo, se aprecia en la actualidad una implicación todavía insuficiente de las Escuelas Agrarias en las nuevas políticas para el desarrollo rural, a la vez que su oferta de Formación ha sido principalmente de carácter reglado, manteniéndose algo distanciado de las necesidades emergentes de los profesionales en activo del sector agroalimentario.

Por otra parte, cabe resaltar que dichas Escuelas han sido pioneras en el desarrollo experimental de la Formación Agraria dentro del Estado en el marco de la LOGSE y que cuentan con unos recursos humanos y materiales muy cualificados y especializados.

Hacia un nuevo modelo educativo

Para superar las mencionadas limitaciones, las Escuelas Agrarias dependientes del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca están inmersas en un proceso de cambio. Este se inicia, a raíz del anterior Plan Estratégico Rural Vasco 92-96, mediante la puesta en marcha del Plan Educativo a Largo Plazo 92-95, que propició el mencionado funcionamiento experimental en el marco de la LOGSE. Dicha Ley presenta enormes oportunidades para la dinamización de las Escuelas y la formulación de una apuesta renovada en favor de la formación rural..

Esta se instrumentará a través de la implantación de **un nuevo modelo educativo** capaz de ofertar servicios adaptados a las nuevas condiciones provenientes de un entorno complejo.

Su principal característica la constituye el **carácter integrador de la oferta**, que se contempla bajo una doble perspectiva.

- Ampliación de la misma, desarrollando la formación continua e implantando la formación ocupacional, así como ofertando nuevos módulos y cursos no exclusivamente vinculados a la actividad agraria, sino diseñados para responder a las diferentes funcionalidades asignadas en la actualidad al medio rural, tal y como se contempla en este Plan.
- Vinculación de las actividades formativas con las de promoción económica a través del fomento y monitorización de proyectos empresariales así como con las iniciativas de promoción social a través del apoyo a las escuelas rurales en la impartición de ciertos niveles de enseñanza general en las propias zonas.

La integración de la Formación Reglada Agraria, Formación Continua y Formación Ocupacional para el Medio Rural, conjuntamente con el apoyo a las Escuelas Rurales, la motivación y monitorización empresarial para el Medio Rural y la atracción de Proyectos para la Diversificación del Medio Rural va a permitir aprovechar sus sinergias y dar coherencia global al sistema, cerrando el círculo Formación-Promoción.

Esta integración de la oferta propiciará la conexión entre el sistema educativo y el productivo al vincular la formación con el mercado laboral, el empleo y el autoempleo.

La monitorización empresarial surge en este contexto como una acción estratégica de la Política Rural Vasca con el propósito de diversificar, rejuvenecer y articular mediante un nuevo liderazgo su tejido empresarial.

Actuaciones

La oferta formativa de las Escuelas Agrarias se adecuará permanentemente a las necesidades formativas que se detecten en el medio rural atendiendo a las que emergen en función de cambios tecnológicos, las tendencias del mercado y la evolución y aparición de nuevos perfiles profesionales vinculadas al medio rural.

Para la materialización de este Programa se pondrán en marcha medidas y actuaciones tales como las siguientes:

- Constitución del **Centro Integral para la Formación y Promoción del Medio Rural en el País Vasco**, bajo la figura jurídica de Sociedad Anónima Pública, que integrará las funciones de Mendikoi S.A. y de las Escuelas Agrarias de Derio, Arkaute y Fraisoro, sustituyendo los actuales Servicios de Formación del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca.
- Introducción de **herramientas empresariales** que posibiliten una gestión ágil, moderna y eficaz.
- Desarrollo de la oferta de **Formación Continua**. Esta constituirá el instrumento fundamental para la mejora de la cualificación tecnológica del sector y el motor para la innovación permanente en la oferta de formación reglada, (sus diseños curriculares y la renovación pedagógica). Se articulará mediante cursos, dirigidos tanto al sector agrario como a la Industria Agroalimentaria, muy especializados, de corta duración y alto contenido práctico que atraigan hacia el sector las últimas innovaciones surgidas a nivel internacional.

Además, se pretende intensificar de forma progresiva, a través de la futura Ley de la Actividad Agraria, las exigencias formativas para el acceso a ayudas, a la vez que se aplicará una discriminación positiva de los planes de ayudas hacia las explotaciones más profesionalizadas. Asimismo, se reforzarán las labores de asesoramiento al productor desde las Asociaciones y Centros de Gestión, así como desde los programas de capacitación profesional y divulgación en materia agraria desarrollados por las Diputaciones Forales.

- Adecuación permanente de la **Formación Reglada** a las necesidades del medio rural. En este sentido, se desarrollará una oferta fundamentalmente orientada hacia el desarrollo de la cultura empresarial entre los jóvenes persiguiendo su reversión hacia el sector agroalimentario y hacia el medio rural en su conjunto. Se trata de motivarles hacia el autoempleo y la creación de su propio proyecto de empresa dentro del sector, convirtiéndoles en motores y líderes de desarrollo con una actitud positiva al cambio, la innovación y la colaboración. La oferta será flexible en base a módulos formativos cambiantes, con un alto contenido práctico y especializado.

Como se muestra en el cuadro adjunto, se contemplan nuevos módulos de formación reglada en los ámbitos de horticultura, transformación de la madera, industrias agroalimentarias y gestión del paisaje y de los recursos naturales que conecten la oferta formativa con las nuevas oportunidades de empleo y autoempleo en el sector y con el nuevo papel que la Sociedad demanda de la agricultura vasca.

- Desarrollo de un **programa de monitorización** de proyectos empresariales a través de las Escuelas Agrarias. De esta forma, dichas Escuelas acogerán, a modo de semillero de empresas, iniciativas empresariales en fase de definición y lanzamiento con jóvenes monitores procedentes de la Formación reglada agraria, propiciando su autoempleo.
- Establecimiento de **instrumentos para la detección de las necesidades de formación**, (mesas sectoriales, mesas técnicas, bases de datos, estudios...). Esto permitirá planificar la oferta de Formación en función de los requerimientos del mundo laboral vinculado al medio Rural Vasco.
- Mejora continua de la **calidad, la innovación pedagógica**, adecuación y desarrollo permanente de los diseños curriculares, creación de Talleres Pedagógicos e implantación de las Nuevas Tecnologías de Información como instrumentos de mejora pedagógica.

- **Intermediación en el mercado de trabajo.** La inclusión de las tres Escuelas Agrarias en la Red de Centros Colaboradores del Servicio de Colocación, Langai, constituirá una vía para la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, así como una fuente para la identificación de las necesidades formativas y para el desarrollo de nuevos perfiles profesionales.
- Creación de una **Red Internacional de Centros Formativos.** Se pretende asimismo impulsar la articulación de una Red de Centros de Formación Rural que compartan los objetivos de innovación, mejora, calidad y servicio al medio rural mencionados. En el marco de dicha red internacional se desarrollarán diversas actividades como el intercambio de experiencias de profesores y alumnos, así como el desarrollo de proyectos en común (a través de las posibilidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías de la Información) centrados en los diseños curriculares, nuevos perfiles profesionales en el sector agroalimentario, innovación pedagógica, etc...
- Puesta en marcha de un **Plan de Colaboración con las Escuelas Rurales.** Se ejecutarán programas de colaboración entre las Escuelas Agrarias y las Escuelas Rurales de la CAPV en aras a propiciar el mantenimiento en estas zonas de una oferta educativa suficiente y de calidad.

2.PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL

El Gobierno Vasco ha venido impulsando una política de investigación, desarrollo y acumulación de capital científico y tecnológico al servicio de la competitividad de su cadena de valor agroalimentaria. En este Programa se pretende prestar una atención especial a la difusión de los resultados de dicha política y su utilización por parte de las empresas.

En un contexto competitivo como el actual y en un marco presupuestario restrictivo, se hace necesario profundizar en el conocimiento de las demandas tecnológicas prioritarias del sector agroalimentario vasco y de sus empresas, en contraste con actuaciones anteriores, más sesgadas hacia una política tecnológica *de oferta*. Ello exige la identificación de dichas necesidades tecnológicas y la máxima colaboración entre todas las partes implicadas en el sistema.

En coherencia con lo establecido en el *Marco General de Actuación de la Política Industrial 1996/99* del Gobierno Vasco, en la definición de la política tecnológica para el sector agroalimentario y el medio rural se impulsarán los nuevos patrones de **innovación tecnológica** de las empresas, teniendo en cuenta que:

“Las actividades de I+D no preceden necesariamente a la innovación tecnológica ni son consideradas como precursoras exclusivas de la misma, derivándose en muchos casos de sus relaciones con sus empresas clientes (tractoras), de sus empresas competidoras, de sus proveedores, así como de los Centros tecnológicos y de la Universidad.

Ello es particularmente significativo en un tejido productivo regional formado mayoritariamente por PYMES, para las que la innovación tecnológica se deriva en muchos casos de la incorporación de tecnologías en gran parte disponibles en los mercados.

Las fuentes de innovación tecnológica dependen en buen grado del acceso de las PYMES a personal cualificado y a su formación, así como de sus posibilidades de desarrollar esfuerzos de investigación en cooperación con otras empresas”.

Los objetivos que se definen para la política tecnológica del sector agroalimentario en los próximos años se resumen en:

- El desarrollo de un sistema integrado de “Ciencia, Tecnología y Cadena de Valor Agroalimentaria” que permita incrementar la competitividad sectorial y optimizar la utilización de recursos humanos y económicos.
- La cooperación entre subsectores productivos y empresas y, especialmente, entre empresas tractoras, propiciando el I+D desde la perspectiva del mercado y la proximidad al cliente.
- La utilización de los resultados derivados de los Proyectos de I+D y el fomento de la transferencia tecnológica.
- La innovación en las empresas, particularmente las PYMES, así como una mayor orientación de la investigación hacia la innovación.
- La colaboración con los programas estatales y comunitarios, que sean fuentes de tecnología en relación al sector agroalimentario, para las empresas, Centros y Universidad del País Vasco.
- Un mayor equilibrio entre la financiación pública y privada, en los proyectos de I+D.

Avanzando hacia un nuevo modelo para la modernización tecnológica.

El sector agroalimentario vasco posee un nivel muy significativo de estructuración y vertebración interna, como lo demuestra la existencia de diferentes Centros Tecnológicos y de Servicios Avanzados (CIMA-SIMA, AZTI, IKT, ABEREKIN, ARDIEKIN, SOGESA, CIDENCO...), más de 20 Asociaciones Técnicas Sectoriales y 4 Centros de Gestión Técnico-Económica, que agrupan

a la práctica totalidad del Sector Agroalimentario más profesional, así como estructuras de Formación, Cooperativas, etc., todo ello como consecuencia de la política desarrollada en la CAPV desde el inicio de los años 80.

Existe, pues, en este sector un importante entorno tecnológico y una apreciable experiencia acumulada a lo largo de estos años, así como una buena relación con estructuras tecnológicas y de investigación exteriores, todo lo cual resulta importante para conseguir los objetivos propuestos en el presente Plan. Sin embargo, ciertas inercias y limitaciones en el funcionamiento de estructuras, en el ámbito principalmente de la Administración Pública, impiden una gestión eficiente de sus proyectos y condicionan negativamente su adaptación a las necesidades actuales y emergentes del sector.

En consecuencia, es preciso avanzar hacia un **nuevo modelo** organizativo que responda a los principios siguientes:

- Implicación de los **agentes sectoriales** en la selección de los proyectos de I+D y sus procesos de transferencia, de forma que respondan a las necesidades del sector.
- Orientación continuada del I+D y de la transferencia tecnológica hacia la **Innovación** empresarial a través de:
 - la renovación y ampliación de la gama de productos y servicios.
 - la renovación de los métodos de producción, abastecimiento y distribución.
 - los cambios en la gestión, en la organización, en las condiciones del trabajo y en las cualificaciones de los trabajadores.
- Adaptación permanente de las **estructuras organizativas**, de forma que se posibilite la realización eficiente de los proyectos de I+D, la transferencia tecnológica y la prestación de servicios técnicos avanzados

Actuaciones

La consecución de los objetivos antes mencionados junto a la progresiva configuración de un nuevo modelo organizativo, constituyen los referentes básicos que proporcionarán coherencia al conjunto de actuaciones diseñadas para la modernización tecnológica sectorial:

- Elaboración, a lo largo del año 1997, del **Programa Estratégico Específico de Tecnología para el Sector Agroalimentario Vasco 1997/2000**. Dicho Plan tendrá en cuenta el marco del *Plan de Tecnología de Euskadi 1997/2000*. Entre sus aspectos más relevantes contemplará la integración del sistema *Ciencia/Tecnología/Sector Agroalimentario*, la imbricación con el resto de políticas diseñadas para el citado sector, la identificación de las tecnologías claves de cada subsector, los órganos y entes de gestión del plan, así como los criterios de evaluación del mismo.
- Convergencia de **SIMA, CIMA y AZTI**, en una Sociedad Pública de Investigación Agraria y Pesquera y creación de un **Centro Tecnológico y de Servicios Avanzados**, en el que se integren empresas privadas del sector agroalimentario.
- Constitución de **tres Mesas Sectoriales**: Agricultura, Ganadería, Forestal/Medio Natural, que estarán integradas por representantes de las cadenas de valor agroalimentarias y de las diferentes áreas del Medio Rural. Estas Mesas se conciben como puntos de encuentro y debate entre los agentes implicados en cada uno de estos subsectores, con el fin de proponer e informar sobre los proyectos de I+D y transferencia tecnológica a llevar a cabo (y en su caso efectuar el seguimiento de los mismos) y se verán apoyadas por las respectivas mesas técnicas y por expertos en las diferentes materias.
- Orientación de los actuales Departamentos de Producción y Sanidad Vegetal, Producción Animal, Sanidad Animal, Forestal y Recursos Naturales y Tecnología Alimentaria pertenecientes a Centros propios y participados **hacia la investigación aplicada, demostraciones y la transferencia tecnológica** definiéndose dentro de cada uno líneas estratégicas y planes de comunicación y difusión para la transferencia tecnológica.
- Utilización de los **Centros propios de Formación** como elementos importantes en la difusión y receptividad de las innovaciones tecnológicas por parte del Sector, así como potenciación para este uso de los Centros de Gestión, Asociaciones Técnicas y Cooperativas. Establecimiento de modelos de coordinación y colaboración entre las Entidades de I+D y dichos Centros.
- Apoyo al I+D desarrollado por las **propias empresas** reforzándose, en su caso, los convenios con la UPV en proyectos de Investigación Básica, así como la participación de las empresas en programas europeos para atraer tecnologías e inversiones de fuerte valor añadido provenientes del extranjero.

- Impulso de los **equipos multidisciplinares y funcionales** y los **acuerdos de colaboración y estratégicos** entre centros tecnológicos, industrias agroalimentarias, empresas de servicios técnicos avanzados y de información, etc.. Se reforzarán las agrupaciones tecnológicas sectoriales y se potenciará la implantación de proyectos experimentales sobre nuevas tecnologías.

Modernización empresarial

La nueva política agraria va a exigir a los agricultores razonar cada fase del proceso de producción y sustituir gastos de explotación por conocimiento y dominio técnico. Así mismo, los cambios continuos en el entorno en el que operan las empresas agroalimentarias hacen necesaria la adaptación permanente de sus modelos de gestión

En consecuencia, se apoyará a mejora en la gestión empresarial combinando tres líneas de actuación:

- Impulso a la participación de las empresas agroalimentarias y del medio rural en el conjunto de planes y programas diseñados para la implantación de **nuevos métodos de gestión empresarial** tales como el Plan de Apoyo Integral en Gestión a través del Desarrollo Directivo, el programa RETO, el programa MIKRO, etc.
- Apoyo a la introducción de **programas de gestión técnico-económica**, a través de los Centros de Gestión de la CAPV.
- Potenciación de la **formación reglada y continua** de acuerdo con los criterios explicitados en el apartado referente a la estrategia de Formación-Promoción.

3. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS.

La participación directa del Gobierno Vasco en la definición de las políticas comunitarias constituye uno de los principios políticos básicos que inspiran este Plan a la vez que un derecho irrenunciable de su acción de gobierno.

En este sentido, el Departamento de Industria, Agricultura y Pesca pretende participar activamente en el proceso de reforma del actual marco de la PAC, mediante la presentación y defensa ante las instancias comunitarias de diferentes planteamientos e iniciativas que articulen conjuntamente una propuesta global desde la visión del medio rural de la CAPV.

Una visión histórica de la PAC y sus Reformas

Desde una perspectiva histórica, la PAC ha supuesto, con todas sus deficiencias y todas sus virtudes, un ensayo positivo hacia la construcción europea. La integración económica actual parte de la formulación de una Política Agraria Común basada en la unidad del mercado y la preferencia comunitaria y, por tanto, en una política común de precios agrarios.

Paradójicamente, los problemas y perjuicios que progresivamente va generando la PAC, incluso al propio proceso de construcción europea, surgen de sus propios éxitos. Así, la PAC, en su primera etapa, da cumplida respuesta a sus principales fines: mejorar el autoabastecimiento alimentario y crear un mercado común agrícola. Sin embargo, en apenas veinte años de funcionamiento, se pasa del desabastecimiento agroalimentario crónico al **excedente estructural sin mecanismos apropiados de control**, lo que lleva a unas fuertes crisis financieras dentro de la Comunidad.

Esa situación provoca el inicio de un proceso de reforma que el Gobierno Vasco considera **inacabada** y que se ha visto reducida a la aplicación de medidas de ajuste, de naturaleza cuantitativa, no cualitativa, y que ha tenido en el **recorte presupuestario** su principio inspirador básico. De hecho, no es propiamente una Reforma lo que se ha venido aplicando al modelo histórico de la PAC.

Dicho modelo sigue, después de quince años, plenamente vigente en sus principales fundamentos a pesar de que las circunstancias y necesidades actuales de la Sociedad europea sean radicalmente diferentes de las que condicionaron el surgimiento de la PAC: de una situación de penuria alimentaria e incertidumbre sobre los abastecimientos exteriores, se ha pasado a una situación de excedentes mundiales y europeos; de una situación general de proteccionismo exacerbado, y de inexistencia de un mercado mundial agroalimentario se ha pasado a establecer las bases y reglas de juego que apuntan hacia un librecambismo agroalimentario que puede constituir una seria amenaza para la agricultura europea. A su vez, la sociedad europea ha pasado a priorizar valores tales como el medio ambiente y el equilibrio territorial en detrimento de otros principios que inspiraban la PAC en la década de los sesenta.

No ha habido, por tanto, reformas en la PAC; sólo una **marcha hacia atrás**. Simplemente se ha recorrido el mismo camino en sentido inverso.

En 1.991 el "**Informe Mc. Sharry**" constataba la desigualdad inherente al modelo cuantitativo de la PAC, y propuso algunas alternativas no sólo para la cuestión financiera, sino también en favor de las Zonas de Montaña, los pequeños productores y el medio ambiente, planteando un verdadero cambio del modelo.

La Reforma de 1992, teóricamente inspirada en dicho informe, no participó finalmente de los verdaderos planteamientos reformistas que contenía.

Una de las principales características de la Reforma de 1992, que sí contemplaba el "Informe Mc. Sharry" , fue la generalización de las ayudas directas en detrimento de los precios de intervención en los mercados. Las ayudas directas ofrecen la posibilidad de un apoyo público diferenciado (los precios no pueden ser diferenciados), lo que permitía que el mismo pudiera concentrarse en la agricultura familiar de las zonas desfavorecidas.

Desgraciadamente aquellas ayudas se establecieron finalmente sobre las mismas bases que antes se inspiraron los precios de intervención: directamente proporcionales a la "cantidad de producto". El modelo, por tanto, seguía intacto. La discriminación positiva hacia la agricultura familiar se apartó.

La otra propuesta del "Informe Mc. Sharry " tendente a convertir el medio ambiente en uno de los ejes fundamentales de la Nueva Política Agraria Europea quedó relegada a la puesta en marcha de un nuevo programa de ayudas, contemplado posteriormente por el Reglamento (CEE) del Consejo 2078 del año 1992.

Finalmente, las inquietudes por mejorar la calidad, promover el desarrollo de las estructuras comerciales, así como de transformación e industrialización agroalimentaria no encontraron una respuesta satisfactoria.

Ahora bien, uno de los hechos más significativos de esa Reforma es que las ayudas directas se formularon de tal forma que podrían adormecer la mejora profesional del sector al proporcionar **apoyos incondicionados, desligados de iniciativas promotoras del cambio estructural**.

Son absolutamente necesarias pero pueden desmotivar, relajar el espíritu de mejora y propiciar la aparición de nuevos productores, que no agricultores, cuyo fin exclusivo es obtener dichas ayudas. A esos nuevos productores no les interesa la mejora genética, ni la productividad, ni la sanidad, ni la comercialización, ocupan e incluso recuperan tierras y cuotas de producción que utilizaban hasta ahora los agricultores profesionales y promueven un uso desordenado e inadecuado de pastizales de montaña y terrenos comunales.

Detrás de todo ello, encontramos una regulación europea de la PAC excesivamente **detallada y compleja** que proporciona "soluciones" idénticas a situaciones muy diferentes y que no posibilita la **necesaria participación de las regiones** a la hora de adecuar las directrices de Bruselas a las necesidades y características estructurales de su medio rural.

En este sentido, las instancias comunitarias pueden reconducir hacia la homogeneidad la gran diversidad y personalidad propias de las agriculturas regionales.

A todo ello se une la futura ampliación de la Comunidad hacia el Este y las enormes incertidumbres sobre si el actual modelo de Política Agraria será capaz de soportar su extensión en esa dirección.

Una visión de futuro para la PAC

A modo de conclusión, el Gobierno Vasco considera que es preciso acometer, sin más dilaciones, una verdadera Reforma de la PAC que garantice la participación de las regiones y nacionalidades europeas y proporcione un **nuevo modelo de Política** basado en las circunstancias, necesidades y los valores de una sociedad europea plural, como es la actual.

Se trata de romper con la inercia del pasado y formular una verdadera apuesta, un **compromiso real con la agricultura familiar, las zonas desfavorecidas, el medio ambiente, la calidad alimentaria y el medio rural europeos** en el umbral del siglo XXI.

Evidentemente, las dificultades para que un cambio profundo como el que desde estas líneas se propone sea operativo a corto plazo son enormes. Precisamente, ello hace más necesario iniciar sin más demora un proceso de información, sensibilización y presión política, reto este que el Gobierno Vasco asume consciente de la trascendencia que tendrá para el mundo rural europeo y vasco.

La Comisión Europea, a través del propio Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, se ha mostrado partidaria de acometer algunas iniciativas que apuntan en la dirección aquí definida. De esta forma, el Departamento de Industria, Agricultura y Pesca pretende encaminar su acción política de manera principal a impulsar **una reforma en profundidad del actual marco de la PAC**, que incluye la presentación y defensa antes las instancias comunitarias de una propuesta detallada sobre los contenidos que a su juicio debe contener dicha Reforma, y el liderazgo en esa materia entre las regiones europeas de Agricultura de Montaña.

A modo de resumen, a continuación se exponen los principales planteamientos que deberían sustentar una Reforma en profundidad de la PAC y que desde las Instituciones agrarias vascas se van a defender en los distintos foros comunitarios.

1. Modificación de la distribución regional del gasto agrario: discriminación positiva hacia las zonas desfavorecidas. Eliminar los desequilibrios que subyacen en la actual distribución del gasto agrario, que tienen su origen en el desigual nivel de regulación, protección y apoyo de los distintos subsectores agrarios y que se traducen en un apoyo desigual a la agricultura de los distintos países e incluso, dentro de los propios países, en apoyos diferenciados a las distintas regiones en función de su especialización productiva.

Por ello, las ayudas compensatorias no deberán ser directamente proporcionales al volumen de producción, sino que deben estar orientadas a corregir las desigualdades existentes. Es preciso, por tanto, arbitrar medidas de discriminación positiva hacia a las zonas de Montaña y Desfavorecidas.

Estas medidas no deben tener por objetivo el mantener explotaciones mal estructuradas o ineficientes, sino recompensar y garantizar la multifuncionalidad del espacio rural, principio orientador de este Plan Estratégico.

2. Simplificación y subsidiariedad: Propiciar una PAC mediante la que se establezca una normativa o marco general, susceptible de ser desarrollada y adaptada por cada región. La subsidiariedad unida a la flexibilización permitiría alcanzar un mayor nivel de eficiencia en la consecución de los objetivos de la PAC, ya que son las propias instancias regionales las que mejor conocen los problemas de su ámbito y están más capacitadas para lograr una aplicación ajustada a su realidad. No hay razón para pensar que el binomio Simplificación-Subsidiariedad vaya a entrar en contradicción con los grandes objetivos de política agraria y política económica, puesto que su aplicación se realiza dentro de un marco general conjuntamente establecido.

3.- Subsidiariedad ligada al cambio estructural. Las ayudas y compensaciones no pueden concederse de forma incondicionada, sino ligadas al cumplimiento, por parte del beneficiario de las mismas, de determinadas condiciones que impulsen el cambio estructural. Los condicionantes exigibles serán competencia exclusiva de cada gobierno regional, en función de las necesidades y circunstancias propias de cada uno. Podrán ser condicionantes, p.ej., el nivel formativo y profesional del beneficiario, la edad, el pacto sucesorio de su explotación en favor de un joven agricultor, la comercialización en común, la integración en una Certificación de calidad,.....

4.- Incorporación de los aspectos medioambientales y de conservación del entorno

La política medioambiental ha de contemplarse bajo una perspectiva global, aunque su aplicación debe ser local. En las áreas frágiles la función medioambiental está relacionada con el mantenimiento de la actividad agraria, lo que deberá tener reflejo en las compensaciones o condicionantes impuestos para las mismas en el modelo de ayudas (modulación en función de zonas).

Se impone, por tanto, el orientar la política y la investigación científica hacia sistemas de producción con un mayor contenido de sostenibilidad. Sistemas de producción menos intensivos (extensificación), se adaptan mucho mejor a las demandas sociales e incluso a las exigencias de competitividad.

6. DIRECTRICES FINANCIERAS DE LA POLÍTICA PARA EL ESPACIO RURAL 1.997/2.000.

El principal requisito para la efectividad de este Plan así como para la materialización de sus previsiones y aspiraciones es la asunción del mismo por los agentes económicos y sociales, así como de la sociedad vasca en su conjunto en el marco de una adecuada colaboración público-privada.

A las Instituciones públicas les corresponde la iniciativa y la adhesión de voluntades en torno al Plan, el desarrollo jurídico-normativo preciso así como una corresponsabilidad financiera que debe reflejarse explícitamente a través de las correspondientes partidas en sus Presupuestos Generales.

Esa corresponsabilidad financiera tendrá un carácter más subsidiario a la hora de reforzar la competitividad del sector agroalimentario y un mayor protagonismo cuando se trate de reducir las limitaciones inherentes a los municipios rurales así como, especialmente, a la hora de desarrollar una estrategia de recuperación y conservación de la naturaleza.

De ahí la importancia de que el Plan identifique las principales Líneas Directrices y Prioridades presupuestarias de las Instituciones Públicas Vascas y particularmente, las que en relación a dichas materias corresponde gestionar a las Diputaciones Forestales y al Gobierno Vasco a lo largo del período de ejecución del mismo.

El contexto Presupuestario General en el que se desarrollará el Plan, tanto a nivel europeo como el de las propias Instituciones Vascas, tiene un evidente carácter restrictivo que viene determinado por el comportamiento macroeconómico y recaudatorio, así como por las directrices de Convergencia de la Unión Europea.

No obstante, dentro de dicho contexto restrictivo y, particularmente en comparación con el conjunto del periodo anterior (1992/1996), las perspectivas financieras del nuevo Plan apuntan hacia un esfuerzo presupuestario cuya manifestación más destacada la constituye el aumento de la dotación para el desarrollo local del medio rural y la conservación de la naturaleza.

Junto a este crecimiento cuantitativo del gasto público adquiere una considerable importancia su adecuación cualitativa permanente a las necesidades y oportunidades prioritarias del espacio rural vasco en el horizonte del año 2000 garantizando, de esta forma, su optimización y posibilitando, así, el desarrollo eficiente y la consolidación de las líneas de Actuación iniciadas en el marco del anterior Plan Estratégico (Calidad, desarrollo integral, conservación de espacios naturales, ...).

Principales novedades financieros en relación al PERV 1.992/1.996 por Areas de Actuación.

Una primera novedad que recogerá ya el presupuesto del Gobierno Vasco correspondiente a 1997 será la contabilización de las ayudas directas financiadas íntegramente por la Unión Europea y que en virtud de la transferencia del SENPA a la CAPV y su designación como Organismo Pagador del FEOGA-Garantía por parte de la Comisión Europea, han pasado a ser gestionadas por el Gobierno Vasco, en colaboración con las DDFF, ascendiendo las mismas a un importe anual aproximado de ___millones de ptas.

La contabilización de dichas ayudas llevará asociada no sólo la gestión del pago, sino también cierta capacidad y autonomía para administrar los correspondientes "derechos" así como las cuotas de producción (según los casos, en aspectos relativos a su asignación, reasignación, compraventa o alquiler) en función de las pautas y principios propios de este Plan y de acuerdo con las directrices que se consensuen con los representantes del sector presentes en las diversas Mesas Sectoriales.

Esa es precisamente la autonomía y la capacidad de gestión ligada al cambio estructural que se pretende desarrollar y ampliar como resultado de una pendiente Reforma de la PAC.

Otra novedad financiera del nuevo Plan contempla la eliminación de las ayudas directas otorgadas y financiadas por el Gobierno Vasco desde 1992 en el marco del programa "PARA", y que han ascendido a una media anual de ___ millones de ptas., así como el afianzamiento paralelo de las actuaciones relativas a la mejora de la calidad y la transformación de la producción agroalimentaria vasca. En relación a este último aspecto, en el presupuesto de 1997 ya se duplica la cuantía de la partida destinada a financiar las ayudas a la inversión por parte de la Industria Agroalimentaria vasca, superándose los 2000 millones de ptas.

El desarrollo de un nuevo Plan de Regadíos supone una intensificación de las actuaciones públicas en esta materia dentro del Territorio Histórico alavés, y unos requerimientos financieros que incrementarán las partidas ya consignadas a este fin por el Gobierno Vasco y la DFA, desde el ejercicio presupuestario de 1996, en el marco del vigente Plan Interinstitucional de Infraestructuras 1996/1998.

Previsiblemente, a los 1300 millones de ptas que atribuye ya dicho Plan Interinstitucional a esas acciones se le sumarán otros --- millones de ptas procedentes de fondos estatales y europeos correspondientes al programa operativo de la CAPV del objetivo-2 para el conjunto del período 1997/99.

En materia de Formación Agraria, también se apreciará una modificación presupuestaria significativa como consecuencia del ajuste de la plantilla de personal y la mejora de la eficiencia en relación a la oferta de formación reglada, así como resultado del notable aumento de la dotación financiera para la Formación continua.

Además, la Formación se convertirá de forma gradual pero progresiva, a lo largo del período de vigencia del nuevo Plan, en un requisito indispensable para acceder a la generalidad de las ayudas que proporcionen las Instituciones Vascas.

Finalmente, se facilitará la utilización por parte de los proyectos empresariales adaptados al espacio rural de los mecanismos financieros ya existentes de capital riesgo, créditos participativos y garantía recíproca.

Dentro del Área de Desarrollo integral de las Zonas Rurales, una primera e importante modificación presupuestaria se está canalizando ya a partir de 1996 (aunque puede abarcar incluso proyectos que se remonten a 1994), a través del programa operativo del objetivo 5b que prevé una dotación financiera de 8.400 millones de ptas. hasta 1999, financiada al 50% entre el presupuesto de la U.E y los de las Instituciones Vascas y del que son beneficiarios municipios que abarcan el 37% de la geografía vasca, con representación de los tres Territorios Históricos. A este respecto, conviene recordar que el anterior programa objetivo 5b proporcionó sólo 2.000-millones de ptas. que exclusivamente beneficiaban a las Comarcas alavesas de Valles y Montaña.

Por otra parte, la geografía rural alavesa está siendo beneficiaria desde 1996 de un programa de infraestructuras rurales en el marco del Plan Interinstitucional de Infraestructuras del Gobierno Vasco y las DDFF, que contempla un gasto público de 630-millones de ptas. hasta el año 1.998.

La aprobación de la Ley de Desarrollo Rural en 1997 y la próxima apertura del programa EKIMEN a los proyectos industriales de las zonas objetivo 5b permitirá el desarrollo de los servicios, equipamientos y proyectos de diversificación de los municipios rurales más allá de las dotaciones financieras anteriores.

Así, la articulación del Consejo de Desarrollo Rural como foro interinstitucional de encuentro y decisión en dicha materia supondrá una implicación adicional de los diversos departamentos e Instituciones en la provisión de los equipamientos básicos del medio rural.

Por otro lado, el programa Ekimen proporcionará unos 300 millones de ptas. anuales a la diversificación de las economías rurales.

Dentro del Área de Actuación para la Conservación de la Naturaleza, la novedad más destacada desde la perspectiva de la financiación pública será la creación de un Fondo Verde denominado "-----" (denominación en Euskera que incorpore connotaciones de fondo verde).

Este fondo contempla una dotación plurianual de ____ millones de ptas. que serán aportadas por las DDFF y el Gobierno Vasco y serán ejecutadas por los Organismos e Instituciones competentes en las correspondientes actuaciones.

De esta forma, se atenderán desde este Fondo las acciones de mayor prioridad en relación a la protección de espacios naturales, corredores ecológicos, así como las relacionadas con el conocimiento y la gestión de la flora y la fauna.

Asimismo, se pondrán en marcha otros mecanismos que posibiliten la contribución financiera de la sociedad al mantenimiento de los sistemas naturales de la CAPV, bien sea a través de aportaciones voluntarias (Fundaciones,...) o mediante el cobro de los servicios de uso y disfrute de los espacios naturales protegidos.

**ESTIMACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PERV
1.997-2.000**

CONCEPTO	AÑO	1.997	1.998	1.999	2.000	TOTALES
AREA AGROALIMENTARIA – Organismo Pagador FEOGA-Garantía. – Plan de Regadíos <ul style="list-style-type: none"> • Fondo Infraestructuras • Otros – Ayudas Inversión IAA – Modernización Explotaciones (5a) – Programa de calidad – Medidas acompañamiento – Reforma PAC (medidas medioambientales) – Otras actuaciones						
AREA DESARROLLO RURAL – Diversificación actividades económicas, infraestructuras y equipamientos. <ul style="list-style-type: none"> • Programa Operativo 5b • Fondo Infraestructuras • Leader, Ekimen y otros • Fondos Interdepartamentales e institucionales • Otras Actuaciones 						
AREA CONSERVACIÓN NATURALEZA – Fondo Verde – Actuaciones Forestales – Programa Uso Público y educación ambiental. – Ordenación y otras actuaciones						
FORMACIÓN MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL						
TOTALES						

EQUIPO DE TRABAJO Y PARTICIPANTES

Coordinador General: Director de Desarrollo y Coordinación del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco

D. Luis Miguel Macías

Secretaría del Plan

D. José Luis Barrena
D. Juan Andrés Gutiérrez
D. Jorge Garbisu

Grupos de Trabajo

Grupo 1: Agricultura e Industrias Agroalimentarias

Coordinador: D. Germán Muruamendiaraz, Director de Política e Industria Agroalimentaria del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

Secretario Técnico: D. Jorge Garbisu, Técnico de la Dirección de Desarrollo y Coordinación del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

Integrantes:

Salvador Gorostola, Diputación Foral de Gipuzkoa

Toño Ocio, Diputación Foral de Alava

Josean Etxebarria, Ayuntamiento Irún

Jon Arruti, Sindicato ENBA

Alvaro Iturritxa, AYUNTAMIENTO VITORIA

Iñaki Aspiazu, C.R.LABEL VASCO DE CALIDAD ALIMENTARIA
Lorenzo Martínez, GARLAN, SOC.COOP.

Juan Trincado,

Paco Salegi, ERCOP

María José Murua , LUMAGORRI, S.L.

Enrique Bediaga, SALICA

Antxón Pérez de Calleja, Presidente C.R.D.O. Queso Idiazabal

Eduardo Aguinaco, UAGA

Fernando Quintana, ABELTZAIN

Alfredo Montoya, Federación Cooperativas

Roberto Ruiz de Infante, UDAPA

Gaizka Gancedo, UAGA

Eduardo Aguirre, Diputación Foral de Bizkaia

Luis Ganuza, UAGA

Carlos Uriagereka, Técnico Diputación Foral Bizkaia

Manu Marañón, Confederación EHNE-UGAV

Rafael Larreina, Parlamentario EA

Tomás García, Parlamentario IU

Grupo 2: Desarrollo Rural

Coordinador: D. Jesús M^a Alonso, Director de Agricultura del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

Secretaria Técnica: Dña. Cristina Múgica

Integrantes:

Goyo Garrido, Diputación Foral de Alava

Jon Legarreta, Diputación Foral de Bizkaia

Andoni Alustiza, Ayuntamiento Zerain

Eugenio Ochoa, AYUNTAMIENTO GATZAGA

Imanol Larrañaga, Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Juan Ramón Murúa, U.P.V.

Sabin Intxaurreaga, Parlamentario EA.

Rafa Lavín, Sortu-3

Josemi Aguirre, SPRILUR

Xabier Arruti, ENBA

Adolfo Esteban, Diputación Foral de Bizkaia

Nuria Martínez, UAGA

Pedro Landa, Diputación Foral de Bizkaia

Alicia López, ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE RIOJA ALAVESA

Alfredo Ortiz de Zárate, UAGA

Andoni García, EHNE

Jakoba Errekondo, Ayuntamiento Zerain

Josetxu Martínez,

Eduardo Urarte, CIMA Arkaute

Florencio Uribe,

Asier Albizu, Asociación Agricultura de Montaña DEBEMEN

Carmen Dorronsoro, Ayuntamiento Maeztu

Grupo 3: Naturaleza

Coordinadora: Dña. Esperanza Hernández Chapartegui, Directora de Ordenación e Investigación del Medio Natural del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

Secretario Técnico: D. Juan Andrés Gutierrez

Integrantes:

D. Luis Javier Tellería, Diputación Foral de Alava

D. Agustín Sarría, Diputación Foral de Bizkaia

D. José M^a Aldanondo, Diputación Foral de Gipuzkoa

D. Fernando Otazua, Asociación Forestalistas de Gipuzkoa

D. Josu Madariaga, Diputación Foral de Bizkaia

D. Julen Rekondo, INGURUNE

D. Leopoldo Barreda, Parlamentario PP.

D. Kerman Meaurio, Ayuntamiento Ibarregelua

D. Iñaki Guerenabarrena, Parlamentario PNV

D. Manu Urrestarazu, Diputación Foral de Bizkaia

D. Montxo Aguirrezabal, Diputación Foral de Alava

D. Juan Luis Arriola, Federación Alavesa de Montaña

D. Carlos Ibarrodo, ENBA Bizkaia

Dña. Helen Groome, EHNE

D. Juan Antonio Dublang,

D. Luis Angel del Río,

Iñaki Aizpurua,

D. Xabin Intxaurreaga, Parlamentario EA

Grupo 4: Formación e Investigación

Coordinador: D. Luis Miguel Macías, Director de Desarrollo y Coordinación del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

Secretario Técnico: D. José Luis Barrena

Integrantes:

- D. Eusebio Beldarrain, Mendikoi
- D. Jaime Zubía, Escuela Zabalegi
- D. Luis M^a Ullibarri, Departamento de Industria, Agricultura y Pesca
- D. Pedro Guerrero, CIMA Arkaute
- D. Raul Reyero, Parlamentario
- D. Carlos Ugarte, Aberekin
- D. Rogelio Pozo, AZTI
- D. Sabino Irulegi, Lurgintza
- D. Antxón Karrera, Escuela Fraisoro
- D. Maite Aristegi,
- D. Enrique Ritter, CIMA Arkaute
- D. Yolanda Barcina
- D. Mertxe Renovales, Facultad de Famarcia
- D. Xabier Iraola,
- Dña. Idoia Romano,
- D. Angel Martínez,
- D. Iñaki Arrazola,
- D. José M^a Zeberio, Departamento de Industria, Agricultura y Pesca
- D. José Luis Aizpurua,

Coordinación Interinstitucional

Comisión de Política Agraria

Gobierno Vasco y Diputaciones Forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa

Instituciones y personalidades consultadas